

millones de pesetas, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para la adquisición, por el sistema de concurso, de cinco tractores y una retroexcavadora de orugas, por el importe de su presupuesto de veintidós millones de pesetas.

Artículo segundo.—Por el Ministro de Obras Públicas se adoptarán las medidas oportunas para el debido cumplimiento de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3695/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición mediante concierto directo de 11 equipos de machaqueo con destino a Servicios de Carreteras*

Examinado el expediente de adquisición por contratación directa de once equipos de machaqueo, por un importe de tres millones trescientas mil pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Por ser de reconocida urgencia la adquisición de once equipos de machaqueo, queda exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso, debiendo ser directamente concertada por la Administración.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3696/1964, de 5 de noviembre, por el que se aprueba la unificación de los plazos de duración de las concesiones ferroviarias de la «Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis Limitada» y se fija la fecha de reversión común de las mismas.*

La «Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis Limitada» ha solicitado la unificación de los plazos de duración de sus concesiones, al amparo de la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Las concesiones de la expresada Compañía, cuya unificación se solicita, son las de Tharsis al río Odiel y la de Mina de La Zarza a empalmar con el ferrocarril de Tharsis al río Odiel, concedidas, respectivamente, por Real Orden de treinta y uno de marzo de mil ochocientos sesenta y tres («Gaceta» del once de abril) y Orden ministerial de primero de julio de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial» del treinta y uno).

Para determinar las fechas en que deben comenzar a contarse los plazos de duración de cada una de las dos concesiones, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley número veintinueve, de once de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, y para la fijación de la fecha de reversión común se han efectuado los cálculos que previene el artículo noveno de la Ley de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Tramitado el oportuno expediente en relación con la petición formulada por la Compañía concesionaria, de conformidad con los informes emitidos por el Consejo Superior de Transportes Terrestres y por el de Obras Públicas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se aprueba la unificación de los plazos de duración de las concesiones ferroviarias, de Tharsis al río Odiel y de Mina de La Zarza a empalmar con el ferrocarril de Tharsis al río Odiel, pertenecientes a la «Compañía de Azufre y Cobre de Tharsis Limitada», fijándose la fecha de reversión común de dichas líneas en el día veintisiete de julio de dos mil quinientos.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de Obras Públicas se dictarán las disposiciones que sean precisas para el desarrollo de cuanto se dispone en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3697/1964, de 5 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de ampliación de las de defensa del manantial de Babor en el río Mijares» (Teruel).*

Por Orden ministerial de cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el «Proyecto de ampliación de las obras de defensa del manantial de Babor, en el río Mijares (Teruel)», con un presupuesto de contrata de un millón trescientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas con dieciséis céntimos, habiendo suscrito la Junta de Aguas de La Plana el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Ampliación de las de defensa del manantial de Babor, en el río Mijares (Teruel)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución, por concierto directo, por su presupuesto de un millón trescientas cuarenta y cinco mil trescientas setenta y tres pesetas con dieciséis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón nueve mil veintinueve pesetas con ochenta y siete céntimos, que se abonarán en la presente anualidad mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3698/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto de variante de trazado del canal principal de la Comunidad de Regantes del valle de Cárcer y Sellent, desde la presa de Estubeny hasta el derramador de la sierra de Solana» (Valencia).*

Por Orden ministerial de seis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto de variante de trazado del canal principal de la Comunidad de Regantes del Valle de Cárcer y Sellent, desde la presa de Estubeny hasta el derramador de la Sierra de Solana (Valencia), por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatro millones seiscientos setenta y un mil novecientos setenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes del Canal del Valle de Cárcer y Sellent el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de variante de trazado del canal principal de la Comunidad de Regantes del Valle de Cárcer y Sellent, desde la presa de Estubeny hasta el derramador de la Sierra de Solana (Valencia), por su presupuesto de cuatro millones seiscientos setenta y un mil novecientos setenta y una pesetas ochenta y siete céntimos, de las que son

a cargo del Estado tres millones setecientas treinta y siete mil quinientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3699/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento de la acequia de Balate, en el término de Mula» (Murcia).*

Por Orden ministerial de ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el «Proyecto de revestimiento de la acequia de Balate, término municipal de Mula (Murcia)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones doscientas veintidós mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Sindicato Comunidad de Regantes del Pantano de La Cierva el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Revestimiento de la acequia de Balate, término municipal de Mula (Murcia)», por su presupuesto de tres millones doscientas veintidós mil doscientas sesenta y nueve pesetas con treinta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado dos millones quinientas setenta y siete mil ochocientas quince pesetas con cincuenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3700/1964, de 5 de noviembre, por el que se declaran de urgente realización por concierto directo las obras del «Proyecto de depósito en Maneje, depósitos del 4 al 10» (Lanzarote)*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y uno fué aprobado definitivamente el proyecto de depósito de cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho quinientos cincuenta metros cúbicos de capacidad en Maneje —depósitos cuatro al diez— (Lanzarote), con presupuesto de contrata de diez millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios de acuerdo con el régimen económico fijado para su ejecución.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del depósito de cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho quinientos cincuenta metros cúbicos de capacidad en Maneje —depósitos cuatro al diez— (Lanzarote).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de diez millones cuatrocientas sesenta y un mil cuatrocientas setenta y seis pesetas ochenta céntimos, de las que son a cargo del Estado seis millones novecientas setenta y cuatro mil trescientas diecisiete pesetas noventa y cuatro

céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3701/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta del «Proyecto modificado del de mejora de riegos y revestimiento de la acequia mayor de Nules, trozo quinto» (Castellón).*

Por Orden ministerial de treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado el proyecto modificado del de mejora de riegos y revestimiento de la acequia mayor de Nules, trozo quinto (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas siete pesetas cincuenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos de Nules el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de mejora de riegos y revestimiento de la acequia mayor de Nules, trozo quinto (Castellón), por su presupuesto de dos millones cuatrocientas cincuenta mil novecientas siete pesetas cincuenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientas sesenta mil setecientas veintiseis pesetas dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 3702/1964, de 5 de noviembre, por el que se autoriza la subasta de las obras de la «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector B-VI (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir».*

Por Orden ministerial de veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B seis (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir, por su presupuesto de ejecución por contrata de trescientos treinta millones trescientas veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y seis, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de red principal de acequias, desagües y caminos del sector B seis (Sevilla), zona regable del bajo Guadalquivir, por su presupuesto de trescientos treinta millones trescientas veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos, que se abonarán en cinco anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ